

La guía del

TOKEN



N°5

Colegio de Abogados de Quilmes

EN ESTE NÚMERO

UNIR PDF
COMPRIMIR

REGISTRO DE
DOMICILIOS ELECTRÓNICOS

INICIO DE MEDIACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DIVORCIOS

MEDIDAS CAUTELARES

DOS LETRADOS FIRMAN
UNA PRESENTACIÓN



COMISIÓN DE INFORMÁTICA - CAQ

#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqsiioficial



@caqsiioficial



CAQ 2008

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES



**Dr. Bienvenido
Rodríguez Basalo
Presidente**

Comisión de Informática Jurídica



**Dra. Gabriela
Casimiro**



**Dr. José R.
"Token" Balmaceda**



**Dr. Gabriel
Restelli**

COLABORA EN ESTE NÚMERO:



**Dr. Gabriel
Martínez**



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqsitiooficial



Colegio de Abogados



@caqsitiooficial



@caqsitiooficial



CAQ ZOOM

EDITORIAL

Bienvenidos a la quinta edición de la “*Guía del Token*”, que nos encuentra acercando nuevas herramientas para la tarea profesional diaria, en consonancia con la constante actualización profesional en el campo de lo digital.

Creemos que cada aporte y el material que se acerca, contribuye a la tarea de capacitarse y actualizarse, en este nuevo desafío que nos presenta la Procuración Digital.

La pandemia no terminó y es nuestra responsabilidad continuar renovando nuestro compromiso con la capacitación y las herramientas que nos permitan seguir ejerciendo nuestra profesión. Por ello, en éste número, queremos agradecer el aporte del Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Departamento Judicial de Quilmes, Dr. Eduardo Baldi, quien ha puesto a disposición de todas las abogadas y abogados quilmeños, modelos guía para la confección de cédulas y mandamientos a diligenciarse por el organismo.

A su vez, resaltamos su predisposición y su participación en la jornada llevada a cabo el pasado 10 de agosto, junto a la Comisión de Informática Jurídica del CAQ, realizada a través de la Plataforma ZOOM del CAQ, donde se abordaron todos los temas inherentes a la tramitación de las piezas.

En este número, además, se acercan temas como: Unir y comprimir PDF de una forma sencilla, el novedoso Registro de Domicilios Electrónicos, el inicio de mediación aportado por el Dr. Gabriel Martínez, titular del Centro de Mediación del CAQ, medidas cautelares y la firma conjunta de presentaciones electrónicas. Todo ello en forma práctica y con sus respectivos paso a paso.

Creemos que todos los actores del sistema de justicia debemos trabajar en conjunto, generando herramientas y un trabajo mancomunado que nos permita enriquecer nuestro campo de conocimiento y trabajar cada día mejor.

Sigamos conectados.

Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo
Presidente

MODELO DE CÉDULA APORTADO POR EL Dr. EDUARDO BALDI
Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Quilmes.

Acompañamos un modelo de cédula con las instrucciones abordadas en la Jornada en conjunto con la Comisión de Informática Jurídica del CAQ, realizada el día 10 de agosto del 2021, donde se acercó a las y los matriculados, las leyendas a incorporar de acuerdo a las acordadas vigentes de la SCBA, y lo referido a los códigos QR de las piezas de notificación.

A continuación, se acompañan las leyendas a transcribirse en las cédulas por la Ac. SCBA N° 3997:

**MODELOS DE LEYENDA REQUERIDA POR EL
ART. 8 o 9 AC.3997 PARA LAS CÉDULAS o
MANDAMIENTOS CON TRASLADO DE
DOCUMENTAL DIGITALIZADA**

1.-

Se deja constancia que el presente se encuentra suscripto con FIRMA DIGITAL. Para verificar su autenticidad e integridad -o en el caso de que la pieza posea como archivo adjunto documentación digital-, deberá escanear el código QR inserto al final del documento a través de un dispositivo móvil o bien ingresar manualmente el código verificador en el subsitio web habilitado por la SCBA: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> (Ac.3997 SCBA)

2.-

Se hace saber al destinatario que la presente cedula se encuentra suscripta con firma digital y contiene documentación adjunta. Para verificar su autenticidad y/o acceder a la documental, deberá acceder al sitio web: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento; o bien escanear el código QR inserto en el presente documento, a través de un dispositivo móvil



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caqiloficial



@caqiloficial



caq 2008



						copias	SI/NO
Nº de orden	Expte. Nº	ZONA	FUERO	Nº ORG.	DEP. JUD.	En fs.	PERSONAL

NOTIFICO a Ud. que en el expediente caratulado (.....) INDEMNIZATORIA - OTROS JUICIOS) que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "LA PLATA, 25 de Marzo de 2019. A la presentación efectuada por la parte actora, atento a lo peticionado y reuniendo la pretensión articulada prima facie los requisitos de admisibilidad prescriptos por el Código Contencioso Administrativo (art. 27 y cc.), de la misma córrase traslado al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, al c..... a la..... y al doctor J..... a quien se cita y emplaza para que dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, la conteste bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (arts. 9, 31 inc. 1º, 32, 33, 37, 38 inc. 1º, 77 inc. 1º y cc. del CCA; 59 y concs. del CPCC); NOTIFIQUESE con entrega de copias de la demanda y de la documentación acompañada (arts. 28 del CCA; arts. 120, 135 inc.1º, 136,137 y cc. del CPCC). FDO María Ventura Martínez"; "LA PLATA, 9 de Octubre de 2019. A la presentación efectuada por la parte actora, téngase presente la cédula de notificación acompañada como archivo adjunto la cual fuera diligenciada con resultado negativo y atento a lo peticionado y a lo manifestado por el Oficial Notificador, librese nueva cédula a los mismos fines y efectos que la anterior, con habilitación de días y horas inhábiles (art. 163 de la Ac. 3.397/08 y modif). FDO....."; "LA PLATA, 12 de Febrero de 2020. A la presentación efectuada por la parte actora, téngase presente la cédula de notificación acompañada como archivo adjunto la cual fuera diligenciada con resultado negativo y, atento a lo peticionado y a lo manifestado por el Oficial Notificador, librese nueva cédula a los mismos fines y efectos que la anterior, bajo responsabilidad de la parte actora y con habilitación de días y horas inhábiles (art. 163 y 189 de la Ac. 3.397/08 y modif). FDO....."; "LA PLATA, 05 de Abril de 2021..." Conforme a lo requerido librese nueva cédula al Dr..... y los mismos fines y efectos que la anterior, bajo responsabilidad de la parte actora y con habilitación de días y horas inhábiles (art. 163 y 189 de la Ac. 3.397/08 y modif). FDO....."; "LA PLATA, 25 de Abril de 2021. A la presentación efectuada por la actora, conforme a lo requerido librese nueva cédula al..... los mismos fines y efectos que la anterior, bajo responsabilidad de la parte actora, autorizando a fijar la cédula en la puerta de entrada del edificio indicado y con habilitación de días y horas inhábiles (art. 163 y 189 de la Ac. 3.397/08 y modif). FDO:....."

Copias Si, de la demanda en fs. 17 y tres fotocopias de DNI, dos partidas de nacimiento,.....

Nota conforme Ac. 3997/20 SCBA. Se garantiza la integridad y legalidad de las copias acompañadas. El presente documento es suscrito con firma digital. El destinatario podrá verificar la autenticidad e integridad del documento y tomar conocimiento de la documentación adjunta accediendo al subsito web habilitado por la Suprema Corte, ingresando el código verificador (alfanumérico) o bien, escanear el código QR a través de un dispositivo móvil.

La Plata, 27 de abril del 2020.

NO HAY CODIGO DE BARRAS

NO HAY CODIGO QR

ARCHIVOS ADJUNTOS A LA NOTIFICACION

- Documental 1.pdf
- Documental 2.pdf
- Documental 3.pdf
- Documental 4.pdf
- Documental 5.pdf
- Demanda pdf

<< Volver | Contestar | Ver Causa | Imprimir Copia de la Notificación | Descargar texto firmado

Único comando que genera código QR

De acuerdo al Art. 8 Ac. 3997 (modifica art. 8 Ac. 3845), cuando se confecciona la cédula para correr traslado de documental digitalizada, deberán cumplirse los siguientes requisitos:
 1.- adjuntar la documental a la cédula (tener presente Res. 3/20 Presidencia SCBA, Buenas Prácticas en la generación de archivos PDF)
 2.- agregar una leyenda similar a señalada que brinda instrucciones de cómo acceder a la documental digitalizada y adjunta al instrumento.
 De acuerdo al art. 9 Ac. 3997 los mismos requisitos se aplican a los mandamientos con traslado de documental.

REVIVI TODAS LAS JORNADAS EN NUESTRO CANAL DE YOUTUBE

Hacé clic en la imagen



#SigamosConectad@s



UNIR y/o COMPRIMIR ARCHIVOS PDF

Mediante la Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, N° 3/20, se aprueba el reglamento de Buenas Prácticas para creación de archivos PDF que se adjuntan en sistema de gestión de expedientes Augusta y en el portal de Notificaciones y Presentaciones electrónicas.

Entre otras disposiciones de su Anexo I se establece que, para adjuntar electrónicamente, *“al sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas”, (...)* *debe crearse un archivo PDF único.”*

Veamos el procedimiento para generar este único archivo desde varios archivos PDF y luego proceder a su compresión, así lograr archivos de menor tamaño.

Aclaración: El software empleado es I LOVE PDF (versión web).

Sin embargo, puede utilizarse el que sea de su preferencia. Dispone de más programas gratuitos de descarga directa en la web de expediente digital:

<http://www.expedientedigital.com.ar/utiles.html>

PRIMERO

Ingresar en el sitio web <https://www.ilovepdf.com/es>, luego (por única vez) procedemos al registro gratuito haciendo clic en la opción REGISTRO.

Procedemos a completar el formulario o elegir iniciar con alguna de las cuentas que nos permite (Google o Facebook), seguidamente hacer clic en el botón REGISTRO.

Al confirmar la cuenta seleccionada emerge una nueva ventana donde se indica que el registro ha sido exitoso.




SEGUNDO

UNIR ARCHIVOS PDF (permite la generación de archivos PDF únicos desde varios archivos PDF)

Paso 1.-

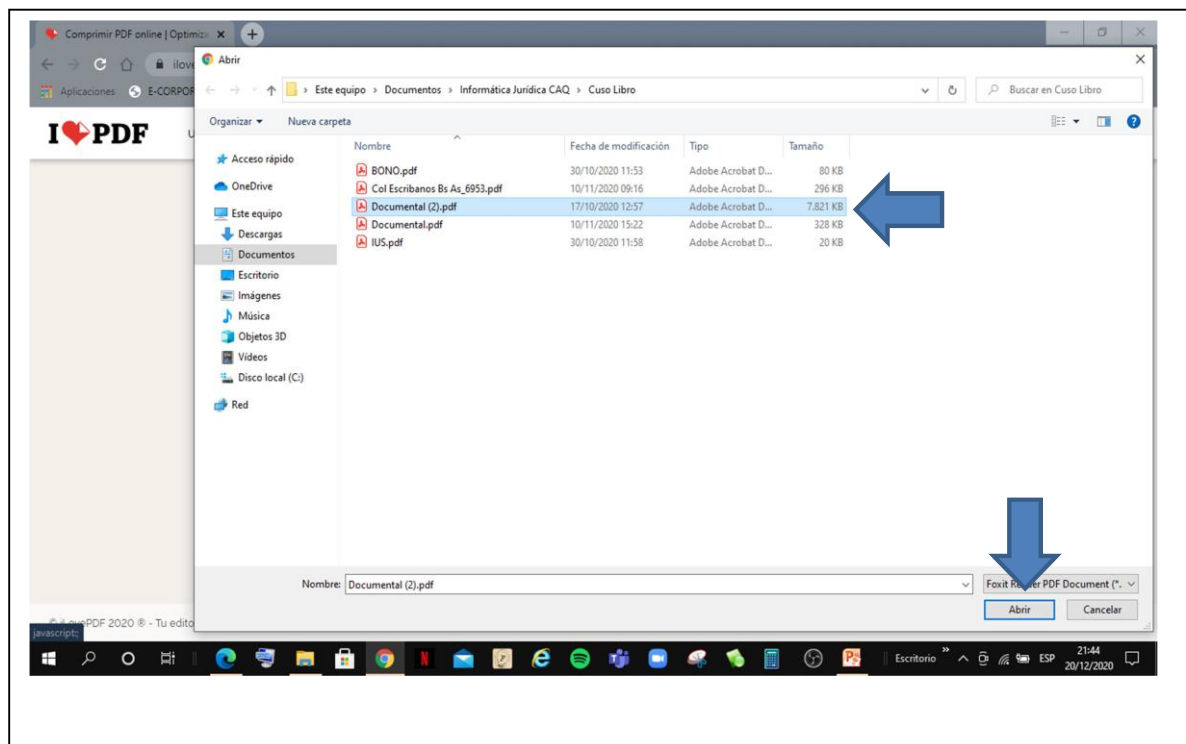
Hacer clic en la opción Unir PDF, luego clic en el botón Seleccionar archivos



The screenshot shows the I Love PDF website interface. At the top, there is a navigation bar with the I Love PDF logo and several menu items: UNIR PDF, DIVIDIR PDF, COMPRIMIR PDF, CONVERTIR PDF, and TODAS LAS HERRAMIENTAS PDF. On the right side of the navigation bar, there are links for 'Acceder' and 'Registro', along with a hamburger menu icon. The main content area has a heading 'Unir archivos PDF' and a sub-heading 'Une PDFs y ponlos en el orden que prefieras. ¡Rápido y fácil!'. Below this is a large red button labeled 'Seleccionar archivos PDF' with two small red circular icons to its right. Underneath the button, it says 'o arrastra y suelta los PDF aquí'. There is also a Google AdSense advertisement for 'Anuncios Google' with a 'Dejar de ver anuncio' button and a link to '¿Por qué este anuncio? @'.

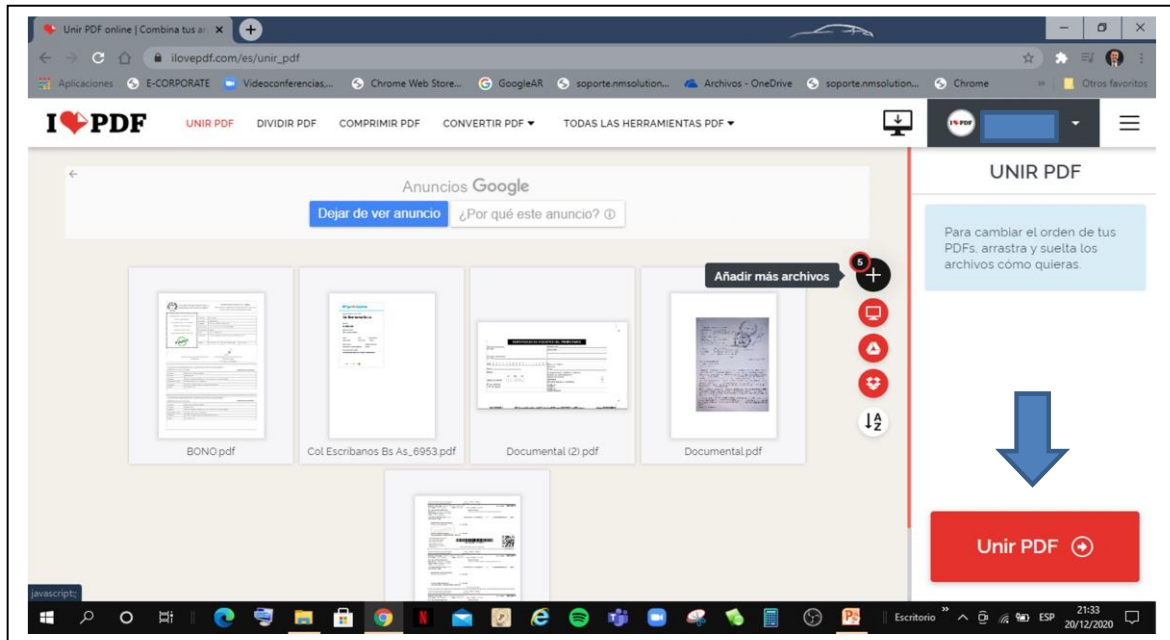
Paso 2.-

Seleccionar los archivos PDF que deseamos unificar, ingresando en la carpeta que los aloja, seguidamente hacer clic en el botón Abrir.



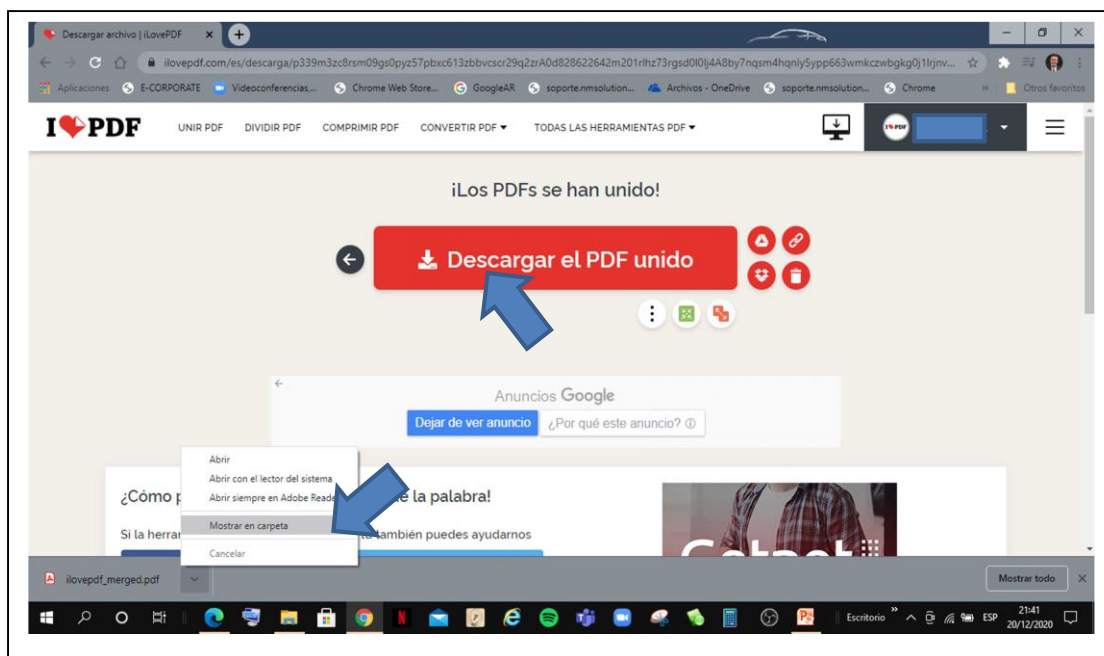
Paso 3.-

En pantalla aparecerán ordenados los archivos seleccionados, luego hacer clic en UNIR PDF.



Paso 4.-

Culminado el proceso de unificación, el software permitirá la descarga del archivo generado.

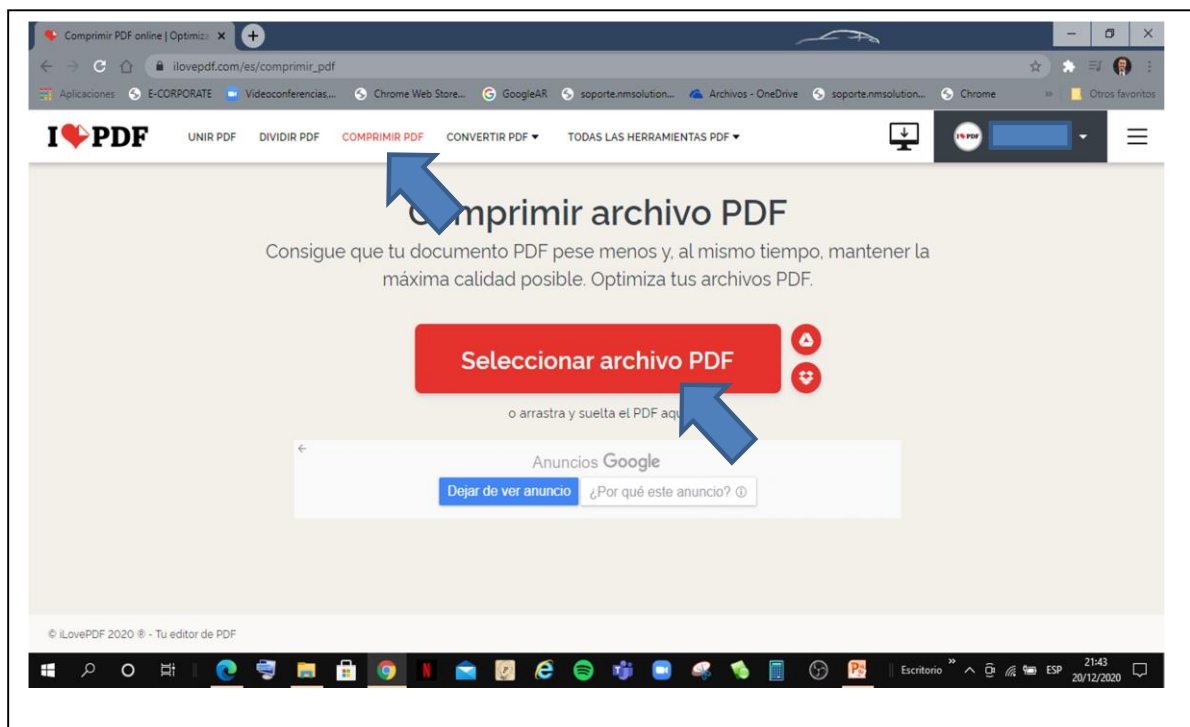


TERCERO

COMPRIMIR ARCHIVOS PDF (permite reducir el tamaño de archivos PDF)

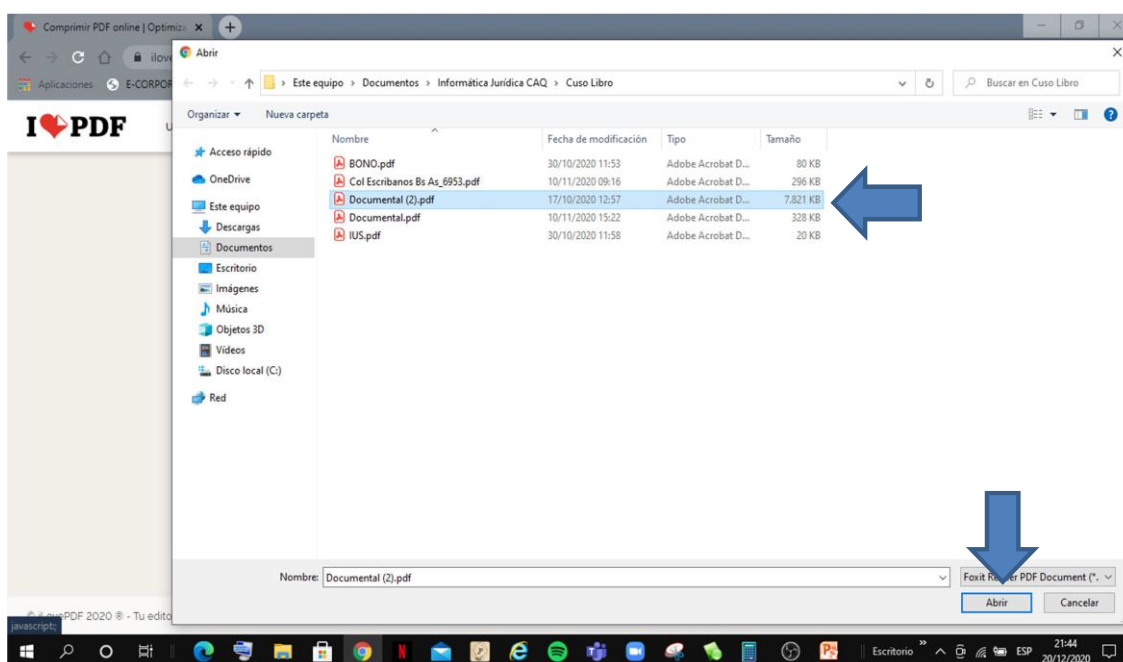
Paso 1.-

Hacer clic en la opción Comprimir PDF, luego clic en el botón Seleccionar archivo PDF



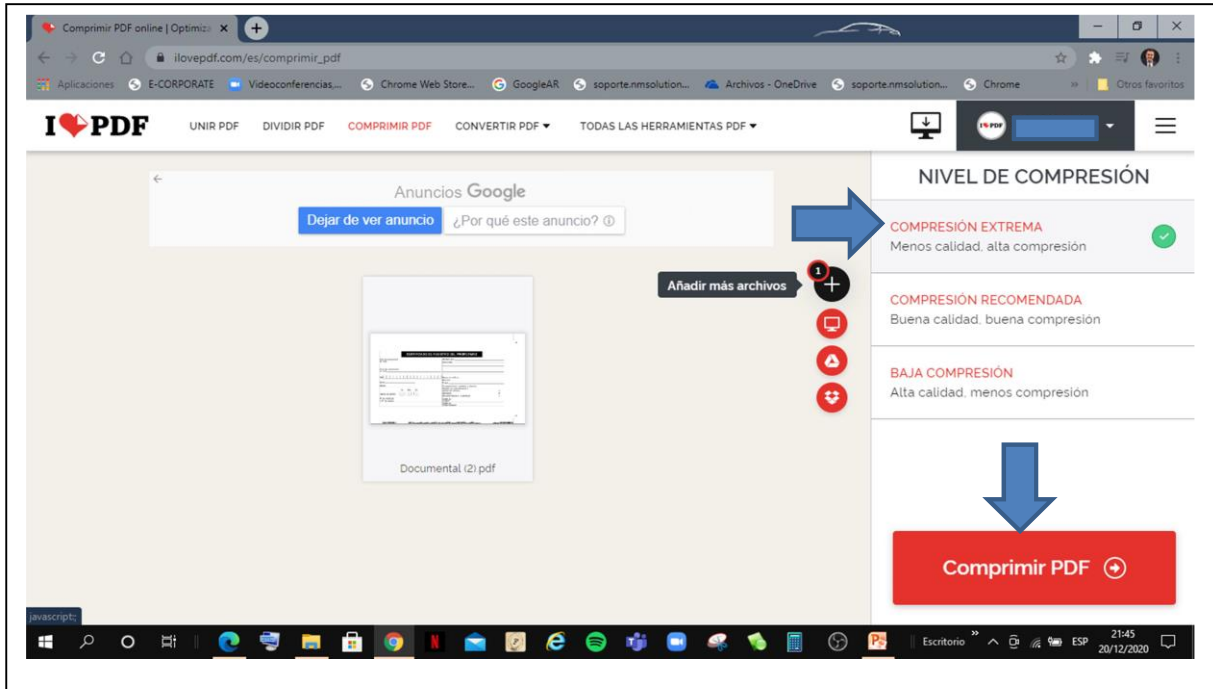
Paso 2.-

Seleccionar el archivo PDF que deseamos comprimir, ingresando en la carpeta que lo almacena, seguidamente hacer clic en el botón Abrir.



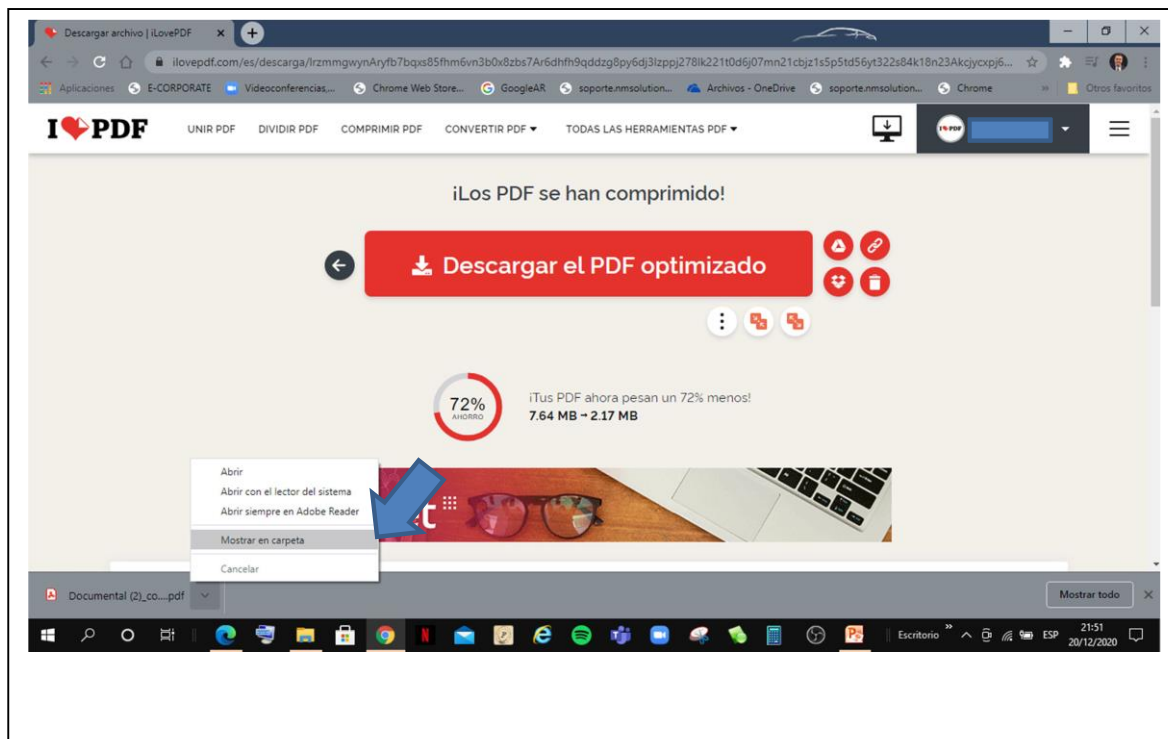
Paso 3.-

En pantalla aparecerá el archivo seleccionado, seguidamente indicamos el tipo de compresión pudiendo elegir entre Nivel de Compresión EXTREMA, RECOMENDADA o BAJA, luego hacer clic en COMPRIMIR PDF.



Paso 4.-

Culminado el proceso de compresión, el software permitirá la descarga del archivo generado.



**¿QUERÉS SOLUCIONAR LOS ERRORES
A LOS MÁRGENES DE CÉDULAS?**

**Mirá el tutorial que en canal de YouTube del CAQ
Buscalo en YouTube como: Colegio de Abogados de
Quilmes**



#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqsiioficial



@caqsiioficial



caq 2020



TOCÁ LA IMAGEN Y MIRÁ EL VIDEO AHORA



A screenshot of a YouTube video player. The video features a woman with short dark hair and glasses, wearing a white blazer over a black top. She is standing against a blue background with digital data patterns. A large red arrow points down to a red play button icon overlaid on the video. Below the video, the name 'Dra. Gabriela Casimiro' is displayed in a purple and blue gradient bar. The video player controls show a progress bar at 0:19 / 2:11. Below the video, the title 'Tutorial: Solución a los márgenes de cédula en el portal.' is visible, along with 1728 views and the date 20 mar 2021. The video has 45 likes and 1 comment. The channel name 'Colegio de Abogados de Quilmes' is shown with 1630 subscribers. A red 'SUSCRIBIRME' button is located in the bottom right corner of the video player area.



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial



@caqsi0oficial



caq 2020




PROCEDIMIENTO PARA SORTEAR UNA MEDIACION VIRTUAL LEY 13951 y LEY 15182.-

Por el Dr. Gabriel Martínez.

¿Cómo hacer para SORTEAR una Mediación?

Como primer paso, deberemos completar el Formulario de INICIO de Juicios, imprimirlo, firmarlo y sellarlo, y luego sí proceder a escanear el mismo y transformarlo de ese modo en ARCHIVO PDF.



Podre Judicial
Provincia de Buenos Aires

**FORMULARIO PARA INGRESO DE DATOS
RECEPTORIA DE EXPEDIENTES DE Depto. Judicial Azul**

MATERIA (2) CÓDIGO

ACTORES (3) cantidad:

PERSONAS (4)
F J O TIPO DOC. (5) Y Nº ó (6)
TIPO SOC. Y CUIT

D.N.I. 1) _____
 D.N.I. 2) _____

DEMANDADOS (8) cantidad:

PERSONAS (4)
F J O TIPO DOC. (5) Y Nº ó (6)
TIPO SOC. Y CUIT

D.N.I. 1) _____
 D.N.I. 2) _____

FORMULARIOS ADICIONALES (9):

PRORRGA DE JURISDICCION (10) BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (10) TASA DE JUSTICIA (10)

ASIGNACION A PEDIDO DE PARTE (12)

Nº Juzgado/Trib.	Nº Causa/Año	Carátula	Cód. Materia

MONTO DEL JUICIO (13): _____ LOCALIDAD (15): _____ PARTIDO (15): _____
 COMPLEMENTO DE CARATULA (14): _____
 OBSERVACIONES (16): _____

ABOGADOS INTERVINIENTES (17)

CANT.	CUIT	COD. JURISDICCION	APELLIDO Y NOMBRES
1		10 - Mar del Plata	
2			

SI LA CAUSA FUERA INICIADA POR UNA DEFENSORIA, ASESORIA, FISCALIA, INDICAR:
 DENOMINACION DEL ORGANO: _____ Nº _____

* VER INSTRUCCIONES AL DORSO FIRMA Y SELLO DEL ABOGADO



#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqiboficial



@caqiboficial



caq 2028



30 años
Colegio de Abogados del
Departamento Judicial de Quilmes

FORMULARIO DE INICIO DE JUICIO

(Lo podremos obtener desde la Página web del Sistema MEDIARE, como así también desde la web de **www.expedientedigital.com**)

En este formulario, es de suma importancia, debemos tildar el casillero que indica SORTEAR MEDIADOR, como así también en la celda de OBSERVACIONES colocar el mail del abogado REQUIRENTE, que será la casilla de Correo donde Receptoría General de Expedientes enviará el Sorteo de la causa con la designación del Mediador/a que haya salido elegido/a del sorteo.

Realizado esto, escanear el DNI o CUIT del Requirente con firma y sello del Letrado Requirente, sea PERSONA FISICA o JURIDICA respectivamente, y tenerlo como ARCHIVO PDF junto al escaneo realizado de la Planilla de INICIO DE JUICIOS.

Con todo esto ya preparado, estamos en condiciones de ingresar, en el portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas de la SCBA, y con el TOKEN, proceder ahora sí, a INICIAR CAUSAS.

Comenzamos a llenar el formulario virtual del portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, tal como lo muestra la imagen precedente, colocando en la casilla de "Titulo/Sumario" la caratula completa, tal como pretendemos que sea sorteada, en el orden que pretendemos sea confeccionada la caratula cuando tenemos más de uno sea ACTOR o DEMANDADO.

Seguidamente en el casillero denominado "Observaciones Personales", insertaremos el e-mail del Letrado Requirente, que será en definitiva el mail donde Receptoría General de Expedientes enviará el SORTEO, con la designación del Mediador interviniente.



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial




@caqsi0oficial



caq 2008



6/8/2021 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Inicio (<http://www.scba.gov.ar/portada/default2014.asp>)

**PODER JUDICIAL**
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS

Usuario Conectado: MARTINEZ Gabriel Adrian - Acceso anterior: 06/08/2021 10:43:19 - Accesos anterior sólo lectura:
12/07/2021 18:36:50 Cerrar Sesión (/desconectar.aspx)

NUEVO INICIO DE CAUSA

SELECCIONE EL ORGANISMO

QUILMES

Buscar Organismo en la lista

RECEPTORIA GENERAL DE EXPEDIENTES - QUILMES

RECEPTORIA GENERAL DE EXPEDIENTES - QUILMES
RECEPTORIA GENERAL DE EXPEDIENTES - BERAZATEGUI
RECEPTORIA GENERAL DE EXPEDIENTES - FLORENCIO VARELA
TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 4 - QUILMES

Título/Sumario

Observaciones personales

COMPLETE LOS DATOS PARA EL INICIO DE CAUSA

Fuero

Seleccione Fuero...

Monto reclamado

Objeto

Localidades

Selección Localidad

Pedido de radicación directa:
(si solicita indique el número de receptoría de la causa existente)

Contacto en directo
a un operador
ahora!

Continuamos llenando la Planilla con todos los mismos datos que contiene el Formulario de INICIO DE JUICIO que ya tenemos escaneado, como mencionamos al principio del presente capítulo.

Luego para finalizar, deberemos redactar en el espacio destinado a redactar la demanda, o presentación habitual de escritos, **el SUMARIO de la causa**, siguiendo el lineamiento del ejemplo introducido en la imagen que sigue, seleccionando desde ADJUNTAR ARCHIVO, los PDF que teníamos reservados con anterioridad al ingreso al Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas de la SCBA.

07/07/2021 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Tipo de Documento
Seleccione...

Nro de Documento

Continuar los valores del Demandado

Demandados de la Causa

Quitar Seleccionado

INGRESE EL TEXTO

Fuente HTML SCBA Normal

SUMARIO:
ACTOR: nombre y apellido o razón social de todos
DEMANDADO: nombre y apellido o razón social de todos
OBJETO:
MONTO:
LETRADO REQUIRENTE: nombre y apellido, Tomo y Folio CAQ, e-mail, Telefono Celular.-
Solicito se proceda a realizar el sorteo de MEDIACION Ley 13951 de la presente causa.-

body p

Adjuntar Archivo
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado
El tamaño máximo total de la presentación es de 20 MB, incluyendo adjuntos y texto.
DNI TRANGONI.pdf Quitar
FORMULARIO INICIO TRANGONI.pdf Quitar

Ahora, que ya adjuntamos los ARCHIVOS PDF correspondientes, estamos en condiciones de FIRMAR Y ENVIAR PRESENTACION, la cual quedará como PENDIENTE hasta que Receptoría General de Expedientes la trate, y proceda a la realización del SORTEO DEL MEDIADOR.

Acto seguido, el LETRADO REQUIRENTE recibirá de la Receptoría General de Expedientes el sorteo de la causa con la designación del Mediador vía correo electrónico, y deberá contactar por la misma vía al Mediador designado, a fin de comenzar así con el debido proceso de Mediación Prejudicial Obligatoria, conforme lo establece la Ley 13951, modificada por Ley 15182 y reglamentada por la Res. 788/20 del MJBA.



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caqiboficial



@caqiboficial



caq 2020

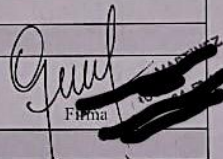


¿Qué deberemos remitir al Mediador/a con el SORTEO?

Cabe referir que el Mediador/a requerirá al Letrado Requirente que remita, Credencial de Abogado escaneada, DNI o CUIT de los Requirentes escaneados, la Declaración Jurada de Datos de Mediación generada desde el Sistema MEDIARE, el certificado del Registro de Domicilios Electrónicos donde constituye la parte Requirente en cumplimiento con la Ac.3989 de la SCBA, o en su defecto la manifestación que constituye domicilio electrónico en el de su abogado patrocinante.

Todos estos datos se completarán con el envío al Mediador/a de los gastos de NOTIFICACION, tal como lo requiera al Letrado Requirente.

PLANILLA DE DECLARACION JURADA DE DATOS DE MEDIACION "SISTEMA MEDIARE"

MEDIACION LEY 13951 y Dec. 43/19 DECLARACION JURADA INICIO MEDIACION	
Codigo de verificación: 6039219248	
Expediente: QL [REDACTED]/2021	Fecha de presentación: [REDACTED] Fecha de sorteo: [REDACTED]
Caratula	[REDACTED]
Monto:	Indeterminado
Departamento: Quilmes	Partido: Quilmes
Solicito beneficio de litigar sin gastos: No	
Abogado/a Requirente	
MARTINEZ, [REDACTED] Domicilio: [REDACTED], QUILMES (1878). E- Mail: gabriel@estudiofmya.com.ar Tel: 42244053 Cel: 1131296465	 Firma
Requirentes	
[REDACTED] Domicilio: [REDACTED], QUILMES (1879). E-Mail: gabriel@estudiofmya.com.ar Tel: [REDACTED]	Firma
Requeridos/as	
[REDACTED] Domicilio: [REDACTED], E-Mail: desconoce Tel: 000000000 Cel: 000000000	
[REDACTED] Domicilio: [REDACTED], E-Mail: desconoce Tel: 000000000 Cel: 000000000	
Terceros/as	



#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqiboficial



@caqiboficial



caq 2008



PROCEDIMIENTO PARA FIRMA CONJUNTA DE ESCRITOS ELECTRÓNICOS POR DOS O MÁS LETRADOS.

Aclaración: El procedimiento aplica a todo tipo de escritos electrónicos y al inicio remoto de expedientes, recientemente incorporado al Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires.

Remisión: Para consultar el procedimiento de inicio remoto de causas hacer clic en el siguiente link:

<http://www.expedientedigital.com.ar/documentos/guiatoken/guiatokenN3.pdf>

(Guía del Token 3 pág. (17 a 20).

Veamos paso a paso como firman un escrito electrónico dos o más letrados.

INSTRUCTIVO

PASO 1:

Ingresamos al portal SCBA, con TOKEN conectado, y generamos una nueva presentación. Seleccionamos el departamento, el organismo y el número de causa (donde irá dirigido el escrito).



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial



@caqsi0oficial



caq 2028





PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS

Novedades | Notificaciones | Presentaciones | Inicio Causas | Mis Causas | Autorizaciones | Juicios Universales | Configuración | Versión 7.0

Usuario conectado: Gabriel Francisco Restelli. Acceso anterior: 25/10/2020 11:40:21 | Acceso anterior sólo lectura: 22/10/2020 18:13:16 | [Cerrar Sesión](#)

Nueva Presentación

SELECCIONE EL ORGANISMO

Todos los departamentos... ▾

Buscar Organismo en la lista Ampliado

- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - QUILMES
- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - QUILMES
- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - QUILMES
- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 5 - QUILMES

SELECCIONE LA CAUSA

Buscar entre Mis Causas:

Buscar por Carátula

PASO 2:

Posteriormente, vamos a confeccionar el escrito, consignando en “Tipo de Presentación” que corresponde a un escrito. Debemos realizar el escrito dentro del editor de textos del portal de la SCBA, como se muestra en la imagen.

Presentación con copia en papel - acordada 3886

Título/Sumario:
FORMULAN ACUERDO CONCILIATORIO - SOLICITAN HOMOLOGACIÓN

Tipo Presentación:
Escritos

Observaciones personales:

Solicitar habilitación de feria

INGRESE EL TEXTO DE LA PRESENTACION

Formato de texto con herramientas de edición (B, I, U, S, T, etc.) y un menú de estilos (SCBA, Normal).

FORMULAN ACUERDO CONCILIATORIO - SOLICITAN HOMOLOGACIÓN

Excelentísimo Tribunal:

do
Ge
Pri
ele
Gr
J/

PASO 3:

Seguidamente, hacer clic en el botón “ADICIONAR DOMICILIO”, para proceder a la asignación del domicilio electrónico del letrado que firmará la presentación conjuntamente con nosotros.



#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial



@caqsi0oficial



caq 2008



Excelentísimo Tribunal:

d
G
P
e
G
,
d
C
c
n
C

on
Dr.
ajo
ilio
lra
de
do
tel
98
de
Y


C... ..; Exp., respetuosamente nos presentamos y decimos:

Cargar un Modelo:

Adjuntar Archivo a la Presentación

No se eligió archivo

El tamaño máximo total de la presentación es de 20 MB, incluyendo adjuntos y texto.



PASO 3:

Luego, completamos el formulario con los datos el domicilio electrónico del letrado que firmará la presentación conjuntamente con nosotros, asignando propiedad de "ESCRITURA", a continuación, hacer clic en "AUTORIZAR DOMICILIO ELECTRÓNICO".



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS

Novedades | Notificaciones | Presentaciones | Inicio Causas | Mis Causas | Autorizaciones | Juicios Universales | Configuración | Versión 7.0

Usuario conectado: Gabriel Francisco Restelli. Acceso anterior: 29/09/2020 17:45:09 | Acceso anterior sólo lectura: 25/09/2020 19:54:48 | [Cerrar Sesión](#)

FIRMANTES ADICIONALES DE LA PRESENTACION

ADICIONAR UN NUEVO DOMICILIO ELECTRÓNICO PARA QUE PUEDA FIRMAR O VISUALIZAR LA PRESENTACION

Buscar Domicilio Electrónico
 [Buscar](#)

Domicilio Electrónico
 [▼](#)

Permiso para:
ESCRITURA [▼](#)

Observaciones:

[Autorizar Domicilio Electrónico](#)

PASO 4:

Vemos que el domicilio electrónico ha sido correctamente autorizado con la propiedad de escritura “E”. Luego hacer clic en “VOLVER”, nos remitirá a la presentación para proceder a firmarla.



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial



@caqsi0oficial




caq 2020



Autorizar Domicilio Electrónico

DOMICILIOS ELECTRÓNICOS ADICIONADOS QUE AUN NO HAN FIRMADO LA PRESENTACION

Domicilio Electrónico	Permiso	Observaciones
██████████@notificaciones.scba.gov.ar	E	

<< Volver 

PASO 5:

Luego firmamos la presentación haciendo clic en el botón “FIRMAR”.



#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial

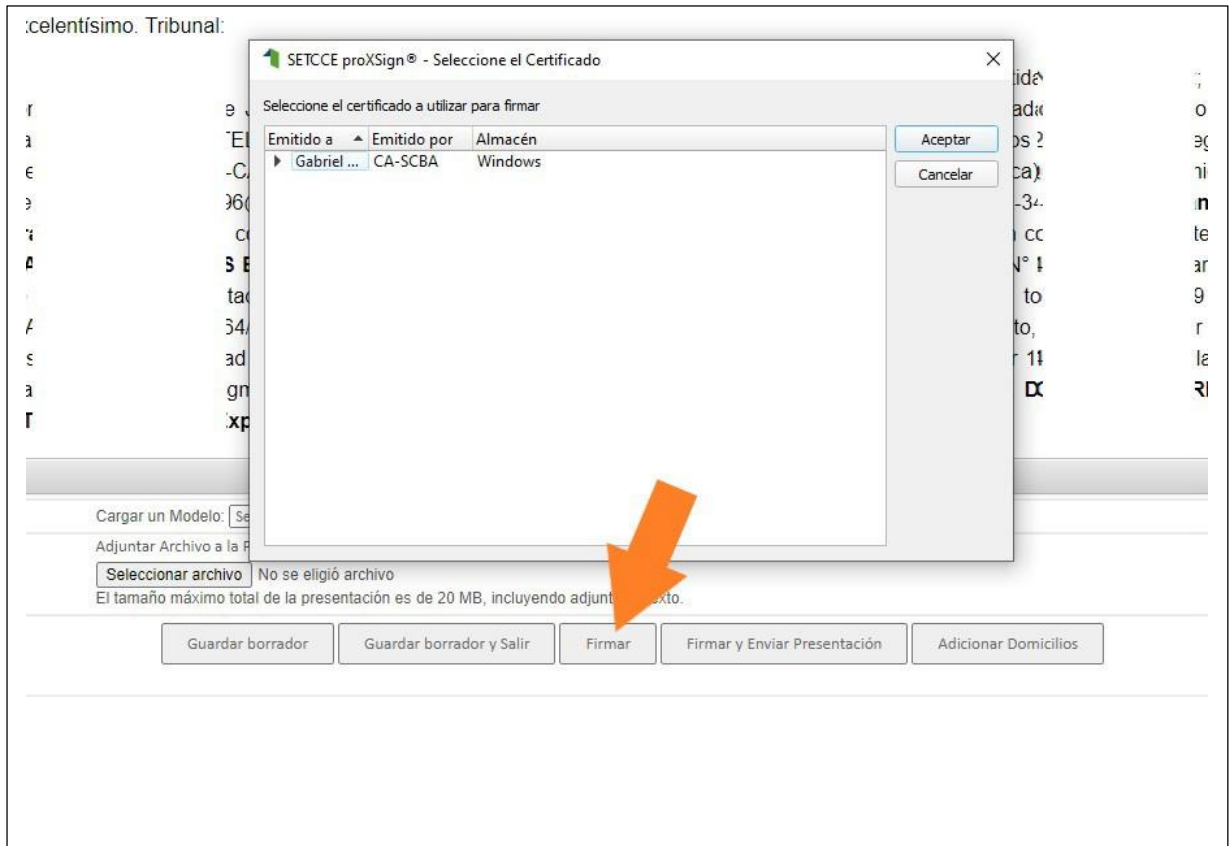


@caqsi0oficial



caq 2008





PASO 6:

Vemos que, la presentación ha quedado disponible para que sea firmada por nuestro colega.



#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial



@caqsi0oficial



caq 2028



PRESENTACIONES Nueva Presentación

Generador: [redacted]@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 1 - QUILMES
Carátula: [redacted] OTROS S/ DESPIDO Número: [redacted]
Destinatario: -
Destinatario Postal:
Tipo de Presentación: Escritos
Estado: FIRMADA SIN PRESENTAR - Fecha de Estado: 25/10/2020 12:46:49
Fecha de Presentación:
Titulo/Sumario: FORMULAN ACUERDO CONCILIATORIO - SOLICITAN HOMOLOGACIÓN
[Firmantes Adicionales](#)
Domicilio Electrónico: [redacted]@notificaciones.scba.gov.ar - Fecha de Firma: - Tipo de Permiso: ESCRITURA

[Imprimir](#) [Copiar](#) [Desistir](#) [Detalles](#)

PASO 7:

Seguidamente, nuestro colega ingresará con su TOKEN al Portal de la SCBA, verá en su bandeja de novedades la presentación disponible para la firma, haciendo clic en detalles podrá firmarla, como se muestra en las imágenes.



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caq10oficial



@caq10oficial



caq 2020



PASO 8:

Firmada que sea la presentación por el colega, ingresamos al portal SCBA, con nuestro TOKEN conectado, y tendremos en la bandeja de novedades la Presentación disponible, para su envío, en haciendo clic en DETALLES podremos enviarla, como se muestra en las imágenes

PRESENTACIONES
Nueva Presentación

Generador: [redacted]@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 - QUILMES
Carátula: [redacted] ROS S/ DESPIDO Número: [redacted]
Destinatario: -
Destinatario Postal:
Tipo de Presentación: Escritos
Estado: FIRMADA SIN PRESENTAR - Fecha de Estado: 25/10/2020 12:46:49
Fecha de Presentación:
Título/Sumario: FORMULAN ACUERDO CONCILIATORIO - SOLICITAN HOMOLOGACIÓN
[Firmantes Adicionales](#)
Domicilio Electrónico: [redacted]@notificaciones.scba.gov.ar - **Fecha de Firma:** - **Tipo de Permiso:** ESCRITURA

Imprimir
Copiar
Detalles

Observaciones Personales:

Firmantes:

	Gabriel Francisco Restelli	@notificaciones.scba.gov.ar. Fecha de Firma: 25/10/2020 12:45:53	Certific
	Gabriel Francisco Restelli	@notificaciones.scba.gov.ar.	Certificado

TEXTO DE LA PRESENTACION

FORMULAN ACUERDO CONCILIATORIO - SOLICITAN HOMOLOGACIÓN

Excelentísimo. Tribunal:

@a
 2E
 >A
 :0:
 :A
 NF
 @p
 -5.
 iu
 >sc
 >E

[Redacted text]

mi
 nci
 :4€
 ról
 ici
 IN
 me
 ajo
 d
 I
 Os

Firmar Presentación

<< Volver
Imprimir Copia de la Presentación |



#SigamosConectad@s



INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO EN FORMA ELECTRÓNICA Resolución SCBA 856/19.

En virtud del convenio Marco celebrado entre el máximo Tribunal y el Ministerio de Gobierno provincial, luego de los desarrollos informáticos necesarios para que las comunicaciones electrónicas en la tramitación y contestación de los requerimientos dirigidos por los órganos jurisdiccionales de la provincia de Buenos Aires, puedan generarse a través del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, la Suprema Corte de Justicia estableció que, a partir del 6 de Mayo de 2019, todos los órganos judiciales deberán confeccionar indefectiblemente los documentos judiciales dirigidos al Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires, utilizando los modelos estandarizados que se incorporan al sistema. (Resolución SCBA 856/19 arts. 1 y 2).

En consecuencia, una vez ordenada la inscripción de la sentencia de divorcio el letrado deberá (vía token) acreditar el pago de la tasa registral correspondiente y solicitar que se libere el oficio de estilo conforme la Res. 856/19 art.1

Veamos los pasos a seguir:

PASO 1:

Ingresar a <https://portal.gba.gob.ar/web/portal/>, allí dentro del campo ¿Qué trámite querés hacer? escribir "DIVORCIO", al desplegarse la opción, hacer clic, tal como lo



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caqsiioficial



@caqsiioficial



caq 2008



muestra la imagen a continuación:



PASO 2:

Luego, seleccioná el concepto de pago conforme el tipo de trámite, seguidamente se abrirá una nueva pestaña que permitirá elegir el medio de pago entre los habilitados.

Importa destacar que para el caso de divorcio con beneficio de litigar sin gastos – trámite normal, no es necesario acreditar el pago en el expediente.

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO

PAGO DEL TRÁMITE

Seleccioná el concepto de pago

Divorcio	\$258
Divorcio urgente	\$774
Divorcio urgente con beneficio de litigar sin gastos	\$516

Trámite: Divorcio Valor: \$258.00

Dependencia: REGISTRO DE LAS PERSONAS
Ministerio: Ministerio de Gobierno

Seleccione un medio de pago

BOLETA DE PAGO

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO

TARJETA DE CRÉDITO
No aplica demoras

TARJETA DE DÉBITO

VOLVER

PASO 3:

Posteriormente, ingresar al Portal de Presentaciones Electrónicas con nuestro token y confeccionar un escrito electrónico solicitando que se libre el oficio de estilo conforme la Res. 856/19 art.1, al que deberá acompañar como archivo PDF adjunto la



#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial



@caqsi0oficial



caq 2008



constancia de pago de la tasa registral correspondiente, a los fines de su acreditación.
Por último, firmar y enviar la presentación.

INGRESE EL TEXTO DE LA PRESENTACION

X Fuente HTML

B I U S Ix Estilo - Formato -

ACOMPaña CONSTANCIA DE PAGO - SOLICITO SE LIBRE OFICIO DE INSCRIPCIÓN

Señor Juez

Dr. GABI !8691-8,
Legajo F eniendo
el domic TACION
CONJUNTA" a V.S. respetuosamente digo:

Atento el estado de autos, conforme la modalidad impuesta por la Resolución SCBA 856-19, Art. 1, vengo a solicitar a V.S. se libre oficio de estilo a los fines de proceder a la inscripción de la Sentencia de Divorcio dictada en las presentes actuaciones. A dicho fin se acompaña constancia de pago de la tasa del trámite correspondiente.

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA

Cargar un Modelo:

Adjuntar Archivo a la Presentación

El tamaño máximo total de la presentación es de 20 MB, incluyendo adjuntos y texto.

ComprobantePagoTasaInscrDivorcio.pdf



#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi@oficial



@caqsi@oficial



caq 2008



PASO 3:

Recibida que sea la presentación, el Juzgado procede a comunicar mediante oficio de estilo la inscripción de la sentencia de divorcio al Registro Provincial de las Personas.

Dentro del Portal, opción “MIS CAUSAS”, podremos acceder al expediente y verificar el diligenciamiento de la comunicación de inscripción, conforme se muestra en la imagen que sigue.

MIS CAUSAS

PARAMETROS DE BUSQUEDA

Departamentos:

Organismos:

Número de Causa

Preftjo Número Suftjo

Texto en Carátula:

Buscar

Juzgado: JUZGADO DE FAMILIA N° 4 - QUILMES

LISTA DE TRAMITES	
NOMBRE	FECHA
COMUNICACION DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE LAS PERSONAS	25/9/2019
PRESENTACION - (RECIBIDA)	12/09/2019
INSCRIPCION - SOLICITA	12/9/2019
PRESENTACION - (RECIBIDA)	12/08/2019



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caq10oficial



@caq10oficial



caq 2008



INSCRIPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN FORMA ELECTRÓNICA

Resoluciones SCBA 2809/18 y 290/19.

La Suprema Corte de Justicia, a través de la Resolución 2809/18 (ampliado por Res. 290/19) aprobó un nuevo mecanismo de comunicaciones a realizarse por medios electrónicos entre el RPBA y los órganos judiciales de la SCBA, cuyo ámbito de aplicación se extiende a las comunicaciones electrónicas que tengan por objeto la traba de las medidas cautelares en general; inhibiciones y embargos de inmuebles en particular, sus modificaciones, reinscripciones o levantamientos ordenadas por los organismos jurisdiccionales en el marco de expedientes judiciales que tramiten en sus estrados.

De modo que, en seis simples pasos obtendremos la inscripción de una medida cautelar de éstas características.



#SigamosConectados



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqiboficial



@caqiboficial



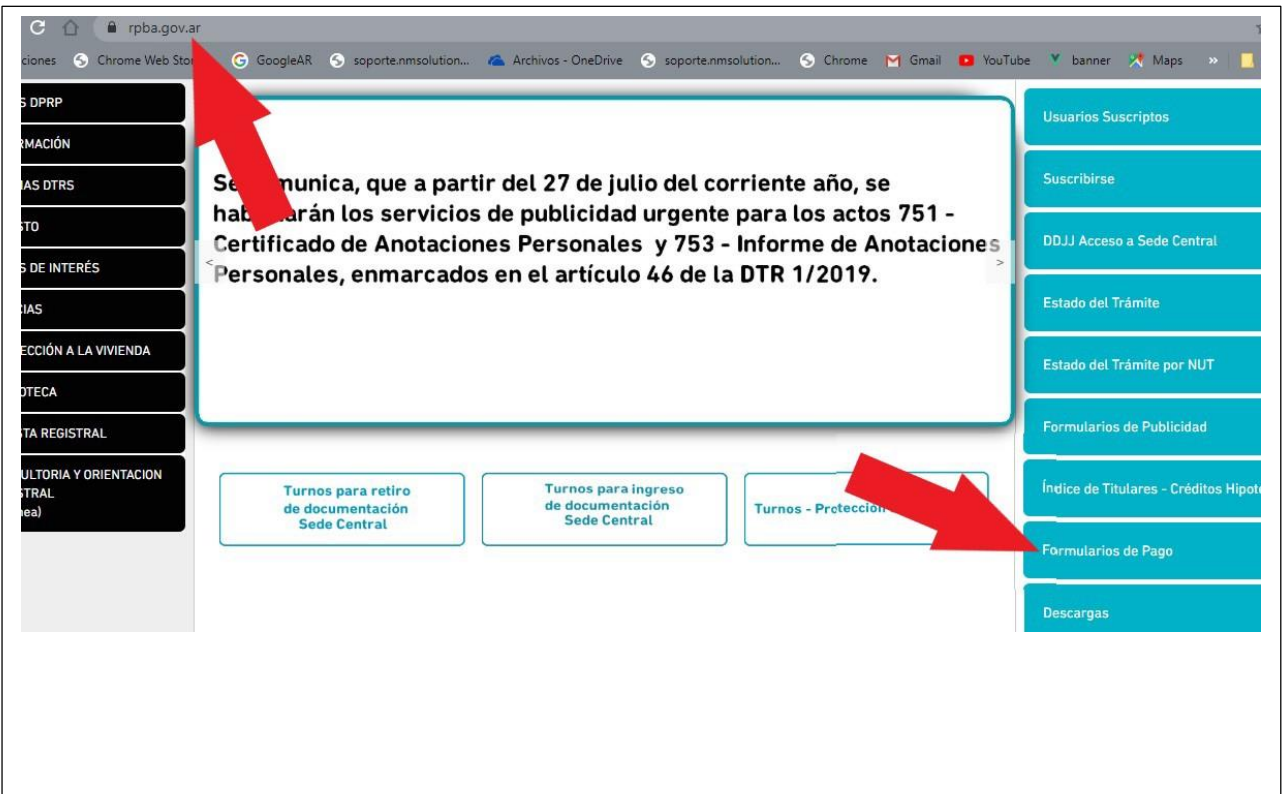
caq 2008



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA INSCRIBIR ANTE EL RPBA UNA MEDIDA CAUTELAR.

1.- Decretada en un proceso judicial una medida cautelar (cualquiera otra de las medidas incluidas en la resolución), y como paso previo a la remisión al registro de la pieza, se deberá abonar la tasa registral (de corresponder).

a.- Ingresar a www.rpba.gov.ar, allí seleccionar en la solapa “FORMULARIOS DE PAGO”



rpba.gov.ar

Se comunica, que a partir del 27 de julio del corriente año, se habilitarán los servicios de publicidad urgente para los actos 751 - Certificado de Anotaciones Personales y 753 - Informe de Anotaciones Personales, enmarcados en el artículo 46 de la DTR 1/2019.

Turnos para retiro de documentación Sede Central

Turnos para ingreso de documentación Sede Central

Turnos - Protección

Formularios de Pago

Descargas

b.- Luego, hacemos clic en “PROFESIONALES Y DEMÁS USUARIOS”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Institucional Portal de la Provincia

Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires

FORMULARIOS DE PAGO

ORGANISMOS OFICIALES, MUNICIPIOS
Y
APODERADOS FISCALES

PROFESIONALES
Y DEMÁS USUARIOS

CONTADURIA GENERAL
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

c.- Seguidamente seleccionamos la opción “MEDIDAS CAUTELARES WEB”

DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Institucional Portal de la Provincia

Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires

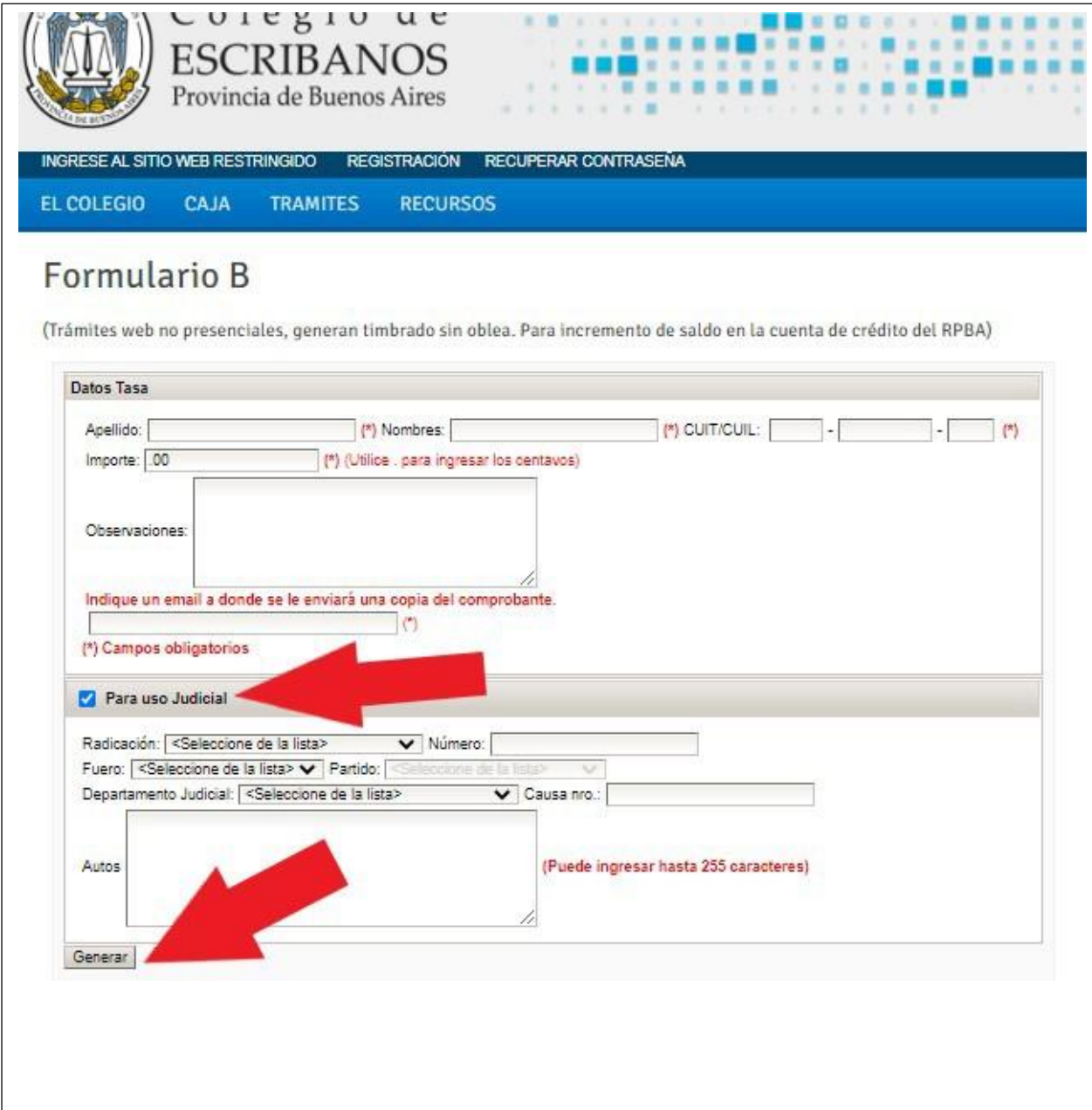
FORMULARIOS DE PAGO

Profesionales y demás usuarios

INSCRIPCIONES	PUBLICIDAD WEB	MEDIDAS CAUTELARES WEB
		
<p>Trámites presenciales para inscripción de documentos</p>	<p>Publicidad web con firma digital</p>	<p>Medidas cautelares de juzgados de la Provincia de Buenos Aires - DTR 8/19</p>
<p>Una vez abonado se debe concurrir con el comprobante para cambiar por un timbrado en las cajas del RPBA</p>	<p>Para incremento de saldo en la cuenta de usuario suscripto</p>	<p>Tildar la opción "Para uso judicial" y completar los datos que se despliegan</p>

Acto seguido se abrirá una nueva ventana del sitio web del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires para confeccionar el denominado "FORMULARIO B", allí completaremos los datos del solicitante, tildamos la opción "PARA USO JUDICIAL", luego completamos los otros datos requeridos sobre la causa y, finalmente seleccionamos el medio de pago: PAGO POR COMPROBANTE/PAGO

ELECTRÓNICO. Aclaración: Se debe generar UN SOLO COMPROBANTE por cada oficio judicial a ingresar.



Formulario B

(Trámites web no presenciales, generan timbrado sin oblea. Para incremento de saldo en la cuenta de crédito del RPBA)

Datos Tasa

Apellido: (*) Nombres: (*) CUIT/CUIL: - - (*)

Importe: .00 (*) (Utilice . para ingresar los centavos)

Observaciones:

Indique un email a donde se le enviará una copia del comprobante.
 (*)

(*) Campos obligatorios

Para uso Judicial

Radicación: <Seleccione de la lista> Número:

Fuero: <Seleccione de la lista> Partido: <Seleccione de la lista>

Departamento Judicial: <Seleccione de la lista> Causa nro.:

Autos (Puede ingresar hasta 255 caracteres)

Generar

Luego, recibiremos en la casilla de e-mail denunciado en el paso anterior el Formulario B generado, con el código para el pago electrónico, luego de realizado se acredita en forma automática.

Son Pesos: **SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100.-**



4426755000075541301911082000000650000000000009

SELLAR AL DORSO 1.-PARA EL BANCO

(CORTE POR LA LÍNEA DE PUNTOS)



**Dirección Provincial del Registro de la Propiedad
para Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As.**
TASA POR SERVICIOS REGISTRALES SEGÚN LEY 10.295

04/08/2020 04:19

755413019

Código de pago electrónico: 0000000000755413019

PARA EL CRÉDITO DE LA CUENTA 42895/0
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CTA. CORRIENTE CASA MATRIZ LA PLATA

APELLIDO Y NOMBRE: RESTELLI GABRIEL FRANCISCO	
AUTOS:	S/COBRO EJECUTIVO, E
CAUSA N°:	CUIT/CUIL: 20-1
PARTIDO: QUILMES	DEPTO JUDICIAL: QUILMES
JUZGADO/TRIBUNAL: JUZGADO 1ERA INSTANCIA nro.:	FUERO: CIVIL Y COMERCIAL
OBSERVACIONES:	

Timbrado Nro.: 10049000000412664

IMPORTE A PAGAR \$ **650,00**

Son Pesos: **SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100.-**

Confirmación de pago

pe LINK)
pago electrónico inmediato

Provincia NET

CUIT: :

Datos de la Operación

Fecha y l

Monto:\$

Titular:LI

Nro. de :

Nro. de :

Nro. de :

Realizado el procedimiento anterior, remitimos el comprobante de pago de la tasa al Juzgado mediante presentación electrónica cuyo título sumario será:

“ACOMPaña COMPROBANTE DE PAGO TASA REGISTRAL”, confeccionando el escrito dentro del cuerpo del procesador del portal y adjuntado en formato PDF el correspondiente comprobante de pago.

Importante: en el escrito electrónico se deberá consignar expresamente el número de timbrado que arroja la boleta de pago (de 18 dígitos)

ACOMPaña COMPROBANTE DE PAGO TASA REGISTRAL

Señor Juez

Dr.
Leg
dor
aut

respetuosamente se presenta y dice:

Que, a los fines y efectos de proceder a la inscripción registral de la medida cautelar de embargo preventivo decretado en autos sobre el bien inmueble de la accionada, cuyos datos catastrales corresponden

, acompaño el comprobante de pago de la tasa registral, **Timbrado Nro.:**

, todo conforme lo dispuesto en el Art 4. Res SCBA 290/19. En consecuencia, solicito a V.S. se libre por Secretaría la comunicación de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

body p

Cargar un Modelo:

Adjuntar Archivo a la Presentación

No se eligió archivo

El tamaño máximo total de la presentación es de 20 MB, incluyendo adjuntos y texto.

ComprobanteDePagoFormularioB.pdf

FormularioB.pdf

3. Cumplido lo anterior, por Secretaría, se confeccionará la comunicación según el modelo que corresponda. Dicho documento será suscrito y enviado por el titular de la Secretaría del Juzgado con su firma digital, sin intervención del letrado.

4. El plazo para el envío de comunicación por parte del Secretario no podrá exceder de dos días hábiles a contarse desde la acreditación efectiva en el expediente del pago de la tasa (en el caso de corresponder), pudiendo el Juez



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caqiboficial



@caqiboficial



caq 2008



disponer que la remisión se haga de forma inmediata. Conf. Art 4. Res SCBA 290/19.

5. La citada comunicación quedará a disposición de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad en el sitio web seguro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para su recepción por parte del personal de dicho organismo.

6. Una vez calificada la medida, el RPBA mediante notificación electrónica responderá al Juzgado dentro de los siguientes plazos conforme el tipo de trámite solicitado: a. Trámite urgente: siete (7) días hábiles. b. Trámite simple: doce (12) días hábiles. c. Ello sin perjuicio que el Juez pudiere disponer la efectivización de la medida judicial de forma inmediata (la cual a los demás efectos tendrá el tratamiento de "trámites urgentes").

SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE

Recibida por el RPI una notificación de oficio enviado por el órgano judicial, enviará una respuesta automática a éste.

Dicha comunicación aportará la constancia del trámite NUT ingresado (NUT / SU CONSTANCIA), el que podrá ser visualizado en la Mesa de Entradas Virtual. Dentro del texto se encontrará el N° NUT para hacer el seguimiento del estado del trámite



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caq10oficial



@caq10oficial



caq 2008



REGISTRO DE DOMICILIOS ELECTRÓNICOS - RDE

Con el objetivo de favorecer el progreso de los procesos a través de medios tecnológicos y consolidar el expediente digital, a través del Acuerdo N° 3989 y modificatorios (Ver Texto Ordenado) la Suprema Corte de Justicia dispuso crear el 'Registro de Domicilios Electrónicos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires'. Asimismo, mediante la Resolución SC N°1472/20, aprobó su Reglamento. El RDE, a su vez, fue refrendado por Ley N° 15.230.



The screenshot shows the website of the Suprema Corte de Justicia of the Province of Buenos Aires. The header includes the court's logo, name, and a search bar. A navigation menu lists: Suprema Corte, Gestión Digital, Jurisprudencia, Guía Judicial, Información de Interés, and Uso Interno. A banner for 'Gestión Digital' features a laptop and the text 'Palacio de Justicia Despacho área de ministros'. The main content area is titled 'Registro de domicilios electrónicos' and contains a paragraph explaining the initiative, a button for 'ACCESO AL LISTADO DE DOMICILIOS ELECTRÓNICOS', and a section for 'Formularios para Inscripción' with buttons for 'PARA PERSONA HUMANA' and 'PARA PERSONA JURIDICA Y ORGANISMOS'. Social media icons for WhatsApp, Telegram, Facebook, and Instagram are visible on the right side.



#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial



@caqsi0oficial



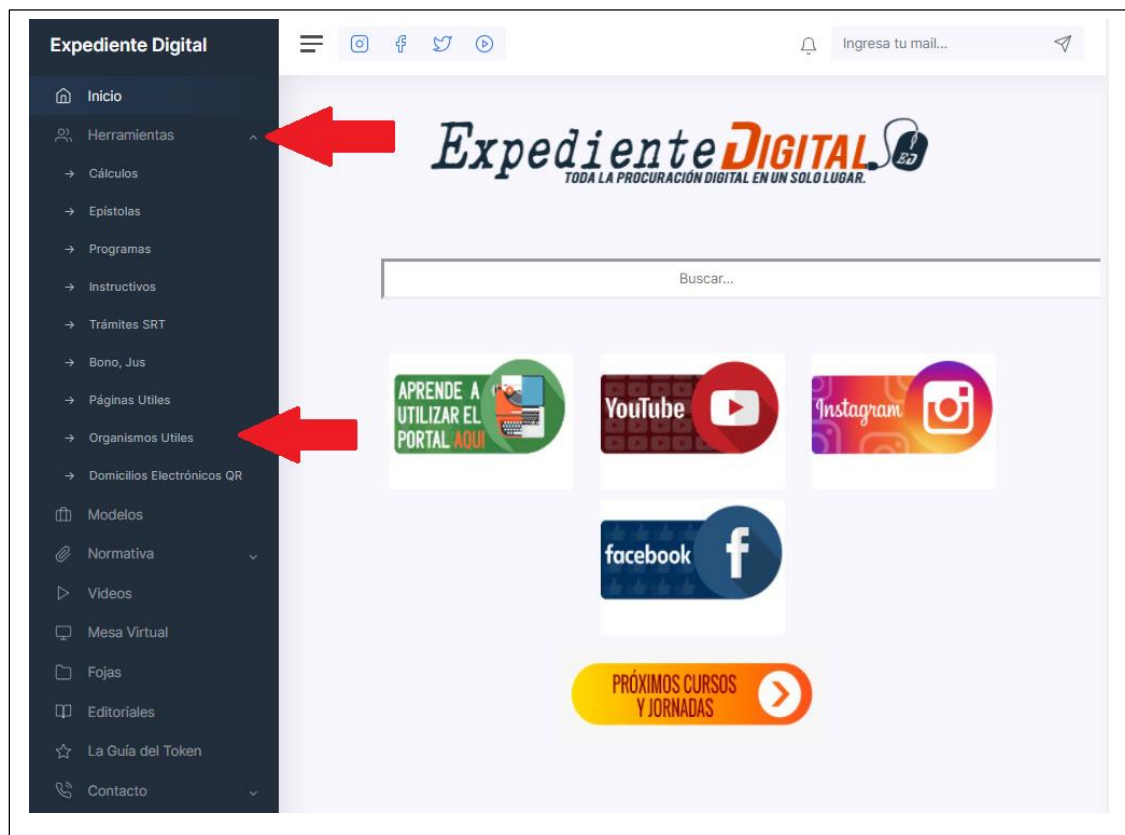
caq 2008

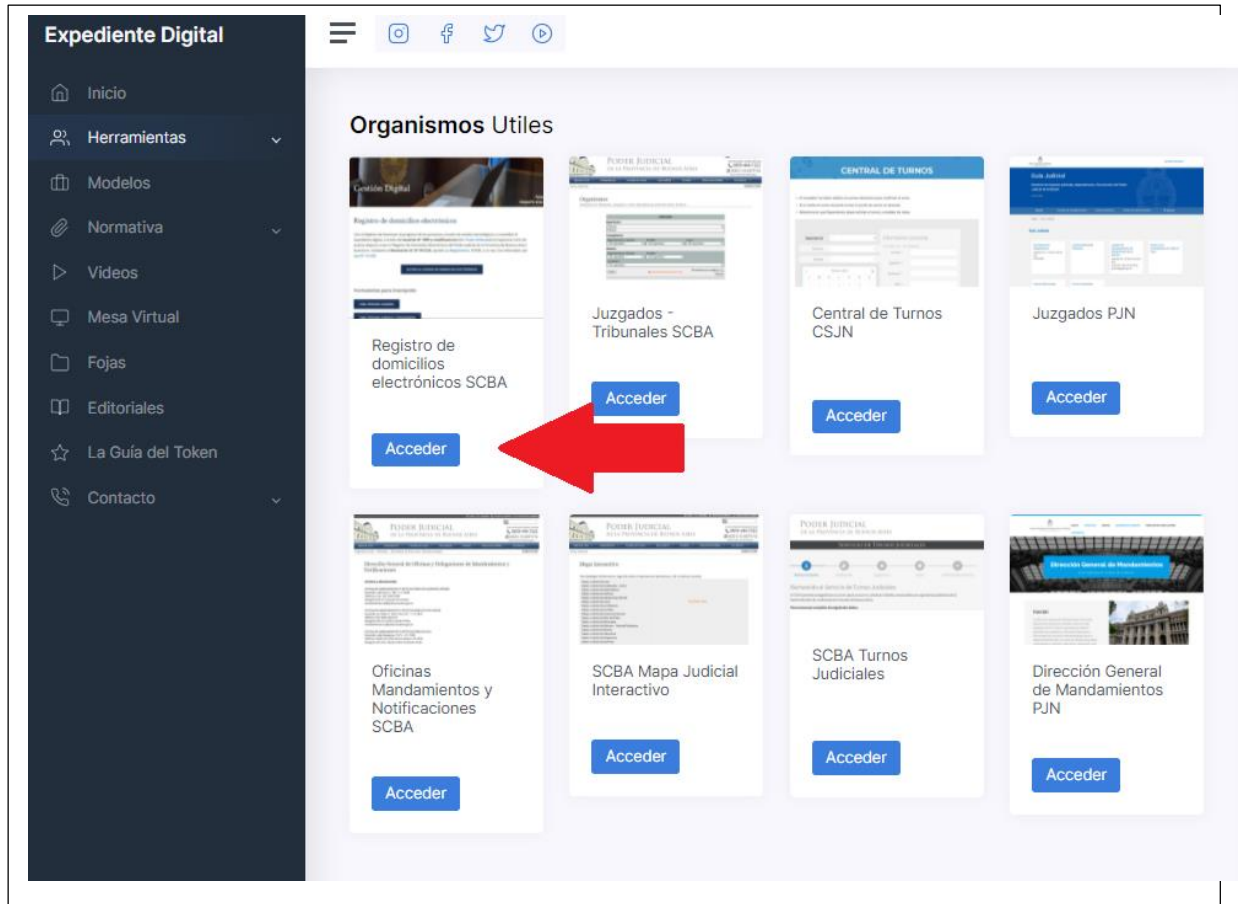


El RDE está integrado por el conjunto de domicilios electrónicos inscriptos en el sistema de la SCBA. Los domicilios registrados, podrán ser utilizados para realizar notificaciones y comunicaciones a través de medios electrónicos, a través del portal token, tales como el traslado de la demanda, la intimación de pago, la citación como tercero, las diligencias preliminares, las cautelares anticipadas y en su caso la sentencia definitiva o equiparable a tal. Dichos domicilios podrán emplearse para el diligenciamiento de oficios. Para Ingresar a la web del RDE dispuesta por la SCBA, debemos ingresar al siguiente link:

<https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=46690>


O bien, se puede acceder desde la página de www.expedientedigital.com.ar creada al efecto ingresando al sitio, luego a herramientas y allí a “**organismos útiles**” como se muestra en las imágenes:





Una vez allí, se podrán realizar varias acciones, entre ellas, registro de personas físicas, registro de organismos, registro de personas jurídicas y la consulta del listado de domicilios electrónicos en forma online.

Para ello, accedemos al botón de “Acceso al listado de domicilios electrónicos” como se muestra en la pantalla:



Gestión Digital

Palacio de Justicia
Despacho área de ministros

Registro de domicilios electrónicos

Con el objetivo de favorecer el progreso de los procesos a través de medios tecnológicos y consolidar el expediente digital, a través del **Acuerdo N° 3989 y modificatorios (Ver Texto Ordenado)** la Suprema Corte de Justicia dispuso crear el 'Registro de Domicilios Electrónicos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires'. Asimismo, mediante la **Resolución SC N°1472/20**, aprobó su **Reglamento**. El RDE, a su vez, fue refrendado por **Ley N° 15.230**.

[ACCESO AL LISTADO DE DOMICILIOS ELECTRÓNICOS](#)


Formularios para Inscripción

[PARA PERSONA HUMANA](#)


[PARA PERSONA JURIDICA Y ORGANISMOS](#)

Capacitación para los usuarios

Video de capacitación para el uso del sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en el marco del Registro de Domicilios Electrónicos.

- 
- 
- 
- 
- 

Luego, vamos a seleccionar si queremos consultar por demandas, oficios o todos, para realizar la búsqueda deseada, incluyendo el tipo de persona a buscar. Posteriormente, debemos hacer clic en “buscar”



Suprema Corte de Justicia

Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

Listados de domicilios electrónicos

Tipo de domicilio electrónico:

Tipo de persona:

- Seleccione...
- DEMANDAS
- OFICIOS
- TODOS

Una vez ingresado, podremos filtrar los campos de búsqueda de acuerdo a nuestras preferencias, debido a la gran cantidad de registros dispuestos, el que va a ir incrementándose cada vez más a manera que se vayan registrando.



Suprema Corte de Justicia

Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

Listados de domicilios electrónicos

Tipo de domicilio electrónico:

Tipo de persona:

Tipo de domicilio electrónico: **TODOS** Tipo persona: **TODOS**
Cantidad de registros: 2841

Ver por página

Buscar

Entidad	Sector	Domicilio constituido	Tipo de domicilio	Tipo de persona
UNION TRANSPORTISTAS DE EMPRESAS S.A.	OFICIOS	30699672838- oficios@acuerdo3989.notificaciones	OFICIOS	JURIDICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	DEMANDAS	30586761729- demandas@acuerdo3989.notificaciones	DEMANDAS	JURIDICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	OFICIOS	30586761729- oficios@acuerdo3989.notificaciones	OFICIOS	JURIDICA
USINA POPULAR COOPERATIVA DE OBRAS Y	DEMANDAS	30545694057-demandas- oficios@acuerdo3989.notificaciones	DEMANDAS	JURIDICA

Nótese, que se podrá realizar el filtrado de búsqueda ya sea, por tipo de domicilio, tipo de persona, pudiendo utilizar el buscador consignado al efecto, que va filtrando de manera automática los resultados de búsqueda.

Asimismo, en el lateral izquierdo, podremos seleccionar la cantidad de resultados que nos aparecerán al efectuar la búsqueda.

Habiendo encontrado el RDE buscado, podremos utilizarlo para el envío de demandas u oficios, a través del portal SNPE con nuestro token, ingresando al mismo, yendo a nueva presentación, y colocándolo en la pestaña **“Parte involucrada correspondiente al Registro de Domicilios Electrónicos”**

INGRESE LOS DATOS DEL RECEPTOR DE LA PRESENTACION

Para demandas y mandamientos a diligenciarse en formato papel completar aquí el domicilio postal

Organismo
 Parte involucrada
 Parte involucrada correspondiente al Registro de Domicilios Electrónicos

Buscar Domicilio Electrónico de Notificaciones generales

 [Buscar](#)

Domicilio Electrónico

Listado de destinatarios seleccionados desde parte involucrada y desde parte involucrada de domicilios electrónicos generales

Destinatarios de la Presentación - [Quitar Seleccionado](#)

OTROS DATOS

Presentación con copia en papel - acordada 3886

Título/Sumario:

Tipo Presentación:

Observaciones personales:

INGRESE EL TEXTO DE LA PRESENTACION



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial



@caqsi0oficial



caq 2008



Aquí vemos un ejemplo de búsqueda con el destinatario agregado, procedimiento similar al tratamiento de cédulas como se venía realizando hasta la fecha.

INGRESE LOS DATOS DEL RECEPTOR DE LA PRESENTACION

Para cédulas y mandamientos a diligenciarse en formato papel completar aquí el domicilio postal

Organismo
 Parte involucrada
 Parte involucrada correspondiente al Registro de Domicilios Electrónicos

Buscar Domicilio Electrónico de Notificaciones generales

Domicilio Electrónico

Listado de destinatarios seleccionados desde parte involucrada desde parte involucrada de domicilios electrónicos generales

Destinatarios de la Presentación - [Quitar](#) [Seleccionado](#)

OTROS DATOS

Presentación con copia en papel - acordada 3886

Título/Sumario:

Tipo Presentación:
Selección...

Observaciones personales:

INGRESE EL TEXTO DE LA PRESENTACION

X Fuente HTML

B I U S Ix Estilo - Formato -

RECORDAMOS QUE ES VÁLIDO PARA EL ENVÍO DE CÉDULAS Y OFICIOS



#SigamosConectad@s



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial



@caqsi0oficial



caq 2028



¿QUERES SABER TODOS SOBRE EL EXPEDIENTE DIGITAL?
INGRESÁ AHORA A: WWW.EXPEDIENTEDIGITAL.COM.AR



@expediente_digital



expediente digital



@expedientedigital.com.ar



#SigamosConectad@s



11.5004.4895



caq@caq.org.ar



@caqsi0oficial



@caqsi0oficial



caq 2008



Comisión de Informática Jurídica



www.expedientedigital.com.ar



11.5804.4895



caq@caq.org.ar



[@caqsitiooficial](https://www.facebook.com/caqsitiooficial)



[@caqsitiooficial](https://twitter.com/caqsitiooficial)



Colegio de Abogados



[@caqsitiooficial](https://www.instagram.com/caqsitiooficial)



CAQ200M